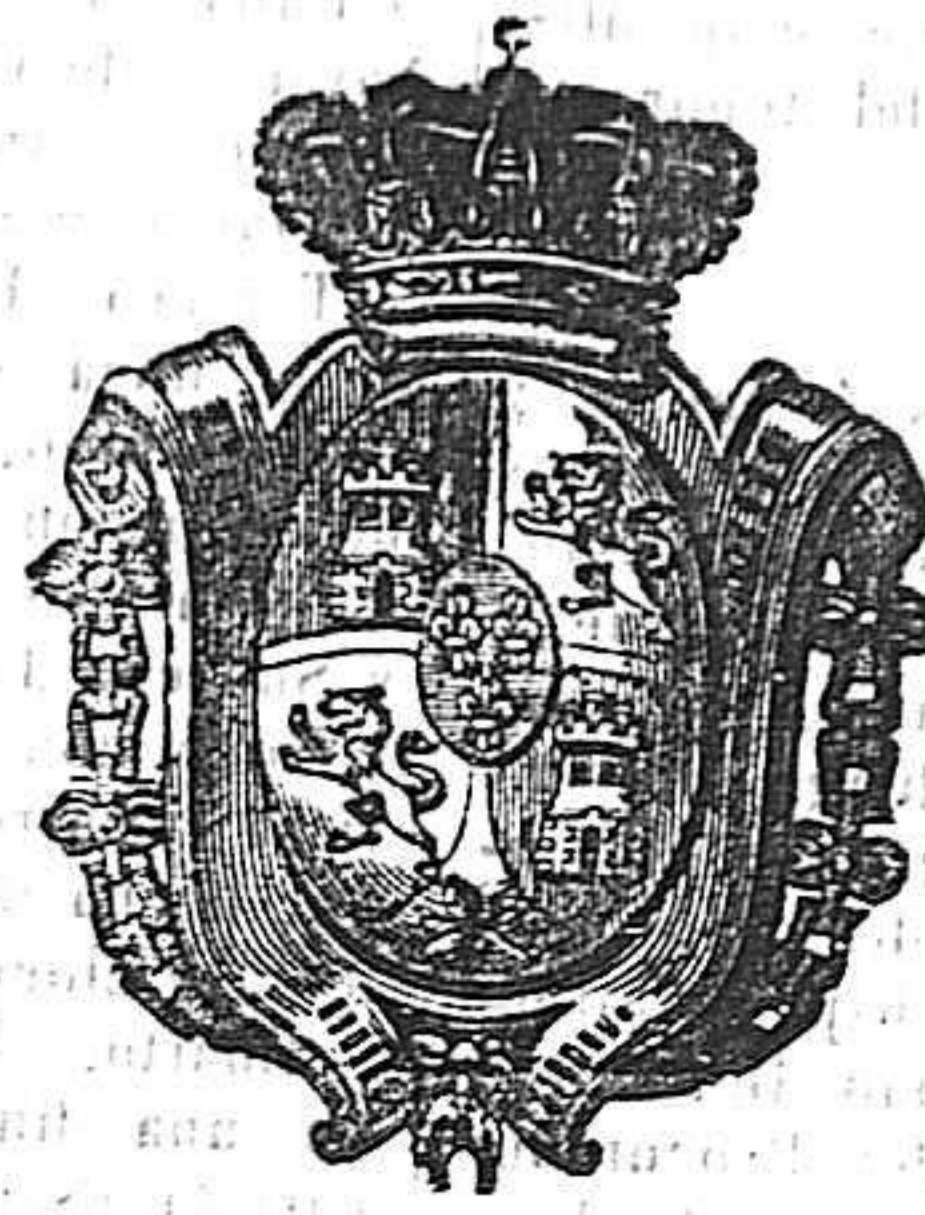


# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 24 de Agosto)

#### PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2813

#### MINAS

Don Antonio Villarino Gayoso, Gobernador civil de esta provincia, Hago saber: Que D. Rosendo Viladot, en representación de D. Juan Lebra Escudero, ha presentado una instancia solicitando se le concedan ciento cincuenta pertenencias mineral de hierro con el nombre de «Adela», sitas en el término municipal de Capsanes, lindando por N. O., S. O. y S. E. con terrenos propiedad de D. Pedro Barceló Sangenis y por N. E. con terrenos de la propiedad de D. Ramón Gabaldá, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de hoy, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá como punto de partida una excavación sobre el mineral en el sitio denominado «Coll dels Cucous», propiedad de D. Pedro Barceló Sangenis. Desde el punto de partida y en dirección aproximada al N. O. magnético se medirán 300 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta y formando ángulo recto se medirán en dirección aproximada al S. O. 700 metros y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta y en dirección aproximada al S. E. se medirán 600 metros y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta y en dirección aproximada al N. E. se medirán 2.500 metros y se colocará la 4.ª estaca; desde ésta y en dirección aproximada al N. O. se medirán 600 metros y se colocará la 5.ª estaca, y desde ésta y en ángulo recto se medirá 1.800 metros á buscar la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello. Tarragona 22 de Agosto de 1903.—Antonio Villarino.

Núm. 2814

#### Anuncio

Transcurrido el plazo legal, sin que los registradores hayan consignado en esta oficina el necesario papel de pagos al Estado para reintegro del título de propiedad y pago de derechos de pertenencias, como se les prevenía en el anuncio-notificación publicado en el Boletín oficial núm. 177, fecha 28 de Julio último, este Gobierno, por decreto de 21 del actual, ha acordado cancelar los expedientes de las minas que á continuación se detallan, declarándolos nulos y sin curso, así como franco y registrable el terreno comprendido en sus respectivas demarcaciones:

Núm. del expediente	Nombre de la mina	Término	Número de pertenencias	Mineral	Interesado
266	Dolores.	Falset.	7	Cobre.	Juan Gabaldá.
268	Esperanza.	Idem.	12	Plomo.	Francisco Saló.
357	Santa Angela.	Marsá.	26	Hierro.	José Llevat.
422	Fredesvinda.	Aiguamurcia.	12	Plomo.	José Miró.

Lo que se publica en este Boletín oficial á los efectos de la ley y reglamento y para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar. Tarragona 24 de Agosto de 1903.—El Gobernador, Antonio Villarino.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2815

#### INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Acordado por la Dirección general de la Deuda pública que desde el día 1.º de Septiembre próximo se reciban por esta Delegación de Hacienda los cupones núm. 8 de los títulos de 4 por 100 interior de la emisión de 1900 y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles que vencerán en 1.º de Octubre próximo, se avisa á los tenedores de los mismos que pueden presentarlos en esta Intervención de Hacienda en donde se les facilitará gratis las facturas que necesiten que deberán llenar los interesados, y comprobados que sean los cupones y títulos y hallándolos conformes, se taladrarán á presencia del presentador, entregándoles el correspondiente resguardo, el cual será satisfecho al portador por la Sucursal del Banco de España en esta provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Tarragona 24 de Agosto de 1903.—El Interventor de Hacienda, Luis Galindo.

Núm. 2816

#### TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Anuncio

Desde el día 2 de Septiembre próximo hasta el 30 del mismo mes, queda abierto el pago en la Depositaria Pagaduría de estas Oficinas, del 1 por 100 de premio de formación de las matrículas de industrial de los presupuestos de 1900, 1901 y 1902, que les corresponde á los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia. Se les previene que pueden delegar en persona competentemente autorizada para llevar á efecto el cobro, firmando dicha autorización el Alcalde y Secretario que hayan intervenido en la confección de la matrícula de cada presupuesto, debiendo además venir aquélla con el visto bueno del Alcalde actual.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados. Tarragona 24 de Agosto de 1903.—El Tesorero de Hacienda, Benigno Varela.

Núm. 2817

#### Comisión Liquidadora del primer Batallón del Regimiento Infantería Borbón, núm. 17.

Relación nominal de los individuos de la provincia de Tarragona que tienen sus ajustes terminados y no han solicitado sus alcances, con expresión

del pueblo de su naturaleza, cuyos nombres han de insertarse en el Boletín oficial de la expresada provincia, con arreglo á la Real orden de 14 de Julio de 1903 (D. O. núm. 154), para que los interesados ó sus herederos puedan solicitarlo.

#### SOLDADOS

Juan Pesquera Marejón, de Borjas del Campo.  
José Soler y Soler, de Llorach.  
Mariano Alemany Guitart, de Conesa.  
Miguel Bernal Leonat, de Arnes.  
Ramón Abellá Romero, de Barbará. Málaga 27 de Julio de 1903.—El Comandante Jefe del Detall, Cosme Barranquí.—V.º B.º—El Coronel primer Jefe, Zubia.

Núm. 2818

#### Comisión liquidadora del primer Batallón del tercer Regimiento de Zapadores Minadores.

Relación nominal de los individuos pertenecientes al mismo que deben solicitar sus alcances según previene el art. 21 de la Real orden circular de 7 de Marzo de 1900 (D. O. núm. 53), por tener terminados sus ajustes abreviados y no haberlos solicitado hasta la fecha.

Zapador 2.º—Carlos Benach Ferrán, 337'15 pesetas. Sevilla 4 de Agosto de 1903.—El Jefe del Detall, Miguel Quiño. V.º B.º—El Coronel primer Jefe, S. Pérez.

Núm. 2819

#### Comisión Liquidadora del segundo Batallón del Regimiento Infantería Habana, número 66.

Relación nominal de los individuos del mismo de la provincia de Tarragona que se hallan aprobados sus ajustes por la Superioridad y hasta la fecha no han solicitado sus alcances.

#### SOLDADOS

José Vela Boch.  
Pedro Rovira Esteve. Cadiz 27 de Julio de 1903.—El Comandante Mayor, Eduardo Chua.—V.º B.º—El Coronel primer Jefe, Serra.

Núm. 2820

#### Comisión Liquidadora del primer Batallón del Regimiento Infantería Habana, número 66.

Relación de los individuos de la provincia de Tarragona que tienen aprobados sus ajustes y no han solicitado sus alcances hasta la fecha y se ordena por Real orden circular de 14

de Julio de 1903 (D. O. núm. 154), se publique en el *Boletín oficial* de la provincia, para que pueda llegar á conocimiento de los interesados ó sus herederos.

**SOLDADO**

Miguel Figuerola Martín, 155'95 ptas. Cadiz 28 de Julio de 1903.—El Comandante Mayor, Venancio Fernández.—V.º B.º—El Coronel, Serra.

*Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de VENDRELL durante el mes de Julio último.*

Día 2.—Se aprueban la distribución de fondos para el corriente mes y el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el anterior. Se concede permiso á D. Antonio Borrut y á D. Isidro Borrut para abrir zanja en la calle de San Sebastián. Se nombra á D. Francisco Fernández Zorrilla, D. José Vidal Galofré y D. Juan Gustanti, individuos de la Junta pericial para el bienio de 1903 á 1905 y se designan las ternas para remitirlas con el mismo objeto á la Administración de Contribuciones de la provincia. Se acordó que las horas de despacho en la Secretaría sean de nueve á doce y media durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

Día 9.—Se nombra Veterinario municipal suplente sin retribución, á Don Salvador Sonet y Rubió. Se acordó construir un cubierto en los lavaderos próximos al Hospital. Se autorizó á la Presidencia para que disponga lo que juzgue conveniente con motivo de la próxima visita del M. I. Sr. Gobernador civil, y para que mande reparar el piso de las vías públicas que lo necesiten. Se acordó publicar un pregón recordando la prohibición de pescar en los estanques de Comarruga durante la temporada actual.

Día 16.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acordó reclamar de la Delegación de Hacienda que se digne rectificar la relación de los pueblos que están en descubierto por consumos, toda vez que este Ayuntamiento está al corriente. Asimismo se acordó subvencionar con 50 pesetas á la Comisión de propaganda de los mercados de ajos y de gaudado vacuno de esta villa.

Día 23.—Se aprueba el acta de la anterior. Se concede permiso á los Hermanos Carmelitas de la enseñanza, para verificar obras en el edificio que poseen entre las calles de la Paz y de San Magín. Se acordó la venta previos los trámites legales de los objetos inútiles que hay en los bajos de la Casa Consistorial, invirtiendo su producto en el mismo edificio. Se acordó que una Comisión del Ayuntamiento pase á recibir al M. I. Sr. Gobernador civil el día 28 del corriente.

Día 30.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acordó que la Comisión de Fomento dé las órdenes oportunas para reparar un desperfecto que existe en la cañería de conducción de aguas potables á esta villa.—El Secretario, Jaime Serra.

Visto por el Ayuntamiento el extracto que antecede, en sesión de esta fecha acordó su aprobación.

Vendrell 8 de Agosto de 1903.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Martorell.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

Núm. 2821

**EDICTO**

Don Emilio Vélez Sánchez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus. En méritos de los autos de embargo preventivo y después juicio ejecu-

tivo de que luego se hará mérito, se ha dictado por este Juzgado de primera instancia la sentencia de remate, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor siguiente:

**«SENTENCIA**

En la ciudad de Reus á veinte y uno de Agosto de mil novecientos tres.—El Sr. D. Emilio Vélez Sánchez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, en vista de los presentes autos de embargo preventivo y después juicio ejecutivo promovidos por la Sucursal del Banco de España en esta ciudad, bajo la dirección del Letrado D. Juan Bofarull y con la representación del Procurador D. Sinfiriano Sardá, contra D. Juan Ferrán Raspall, del comercio de esta vecindad, que se halla declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidades, y—Resultando, etc.—Considerando, etc.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados á D. Juan Ferrán Raspall, hasta verificar con ellos entero y cumplido pago á la Sucursal del Banco de España en esta ciudad, de la cantidad de cuarenta y siete mil quinientas pesetas, intereses correspondientes, vencidos y que venganzan, y costas causadas y que se causen, á cuyo pago se le condena expresamente.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del deudor se le notificará por medio de edictos, á menos que el mismo pudiere ser habido y la parte ejecutante solicitare la notificación personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Emilio Vélez.»

Publicación.—En el mismo día la anterior sentencia ha sido firmada y leída por el M. I. Sr. Juez que la dictó en la audiencia pública del mismo, de que yo el Escribano auxiliar, doy fe.—José Deu.

Y para que sirva de notificación en debida forma al expresado D. Juan Ferrán Raspall, cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente edicto, en cumplimiento de lo acordado.

Dado en Reus á veinte y dos de Agosto de mil novecientos tres.—Emilio Vélez.—Ante mí, el Escribano, P. D. S. Montaner, José Deu.

Núm. 2822

**EDICTO**

Don Ignacio Rodríguez y Pajares, Juez de primera instancia de la ciudad de Gadesa.

Por el presente que se expide en méritos de expediente seguido en forma de pobre sobre depósito judicial de Teresa Fernández Amades, esposa de Mariano Fontanet Soro, vecinos de esta ciudad, se sacan por segunda vez á la venta en pública subasta, por término de veinte días y con rebaja del veinte y cinco por ciento de la tasación, los inmuebles siguientes:

Primero. La quinta parte indivisa de toda aquella casa sita en la calle Madoz, antes Horta, número treinta y ocho, de esta ciudad; lindante á derecha con Viuda de Valentín Clua, izquierda con Joaquín Navarro, y detrás con el mismo; de valor, hecha la expresada deducción, trescientas diez y ocho pesetas setenta y cinco céntimos..... 318'75 ptas.

Segundo. La quinta parte indivisa de una finca rústica, sita en el término de esta ciudad, partida «Sendrosa», de dos jornales ochenta y cuatro

céntimos estadísticos, olivos y campo; lindante al Este con José Lluis, al Sud con D. Antonio de Magriñá, al Oeste con Juan Borrás, y Norte con Jaime Navarro; de valor, hecha la expresada deducción, trescientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos 337'50 ptas.

Tercero. La quinta parte indivisa de la finca «Plana» ó «Planes», de este término, partida de su nombre, de extensión setenta y nueve céntimos de jornal estadístico; lindante al Este y Sud con Joaquín Paladella, al Oeste y Norte con Bautista Folqué (lo atraviesa la carretera de Tortosa); de valor, hecha la expresada deducción, setenta y cinco pesetas..... 75 ptas.

Cuarto. La quinta parte indivisa de una finca denominada «Serra», partida «Serres», en este término, de cabida ocho jornales cuarenta y ocho céntimos estadísticos, viña, higueras y maleza; lindante al Este con carrerada «dels Domenges», Sud y Oeste con José Vidal, y Norte herederos de Lorenzo Aubá; de valor, hecha la expresada deducción, trescientas setenta y cinco pesetas..... 375 ptas.

Quinto. Y la quinta parte indivisa de otra finca rústica, sita en igual término, partida «Coll de Batea», de cabida noventa y nueve céntimos de jornal estadístico, almendros y tierra sembradura; lindante al Este con herederos de José Antonio Sabaté, mediante camino, al Sud y Oeste con José Mañá, y Norte con Miguel Adell, mediante camino; de valor, hecha la expresada deducción, trescientas diez y ocho pesetas setenta y cinco céntimos..... 318'75 ptas.

Dichas porciones de fincas fueron embargadas en méritos de dicho expediente al Mariano Fontanet, á fin de asegurar y poder hacer efectivas las pensiones que para alimentos se señalaron á su esposa Teresa Fernández; y se advierte que no obran en autos ni en Escribanía los títulos de propiedad de los expresados inmuebles, pero sí que éstos se hallan inscritos en el Registro de la propiedad; que servirá de tipo para la subasta el valor expresado; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de aquél; que para tomar parte en la misma deberán hacer previamente los licitadores el depósito prevenido por la ley, y por último, que el remate se celebrará el día veinte y dos de Septiembre próximo, á las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Gadesa veinte y uno de Agosto de mil novecientos tres.—Ignacio Rodríguez.—Ante mí, José García.

Núm. 2823

**REQUISITORIA**

Don Rafael Emo de Alcedo, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Valls.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á José Vilanova Amat, casado, labrador, de unos treinta y seis años de edad y vecino de Nulles, para que dentro de cinco días, á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente ante este Juzgado con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él recaído é indagarle por lo conveniente en el sumario que se le sigue sobre desacato y atentado á la Autoridad; apercibiéndole que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos que constituyen la policía judicial, proce-

dan á la busca y captura del referido José Vilanova Amat, poniéndolo en su caso á mi disposición en las cárceles de este partido.

Dado en Valls á catorce de Agosto de mil novecientos tres.—Rafael Emo.—El Escribano, Francisco de A. Segú.

Núm. 2824

Don Venancio Hernández y Fernández, General de División, Comandante General de Melilla y en su nombre y representación para este solo efecto el Capitán Ayudante del Regimiento Infantería de Melilla, número dos, Don Ricardo Jubes Elola, Juez instructor del expediente seguido por deserción al soldado de este cuerpo Joaquín Ramos Arroyo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado Joaquín Ramos Arroyo, hijo de padres desconocidos, natural de Ginestar, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, vecindado en Uldecona, provincia de Tarragona, ignorándose sus señas personales, de oficio labrador y soltero, con el número veinte y uno en el sorteo del reemplazo de mil novecientos uno, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por deserción.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial y en el mio pido y encargo á las mismas procedan á su busca y captura y lo conduzcan á esta Plaza poniéndolo á mi disposición en este Juzgado de instrucción con las seguridades convenientes.

Dado en Melilla á trece de Agosto de mil novecientos tres.—Ricardo Jubes Elola.—Por mandado de S. S., el Sargento Secretario, Luis Perez.

Núm. 2825

Don Venancio Hernández y Fernández, General de División, Comandante General de Melilla y en su nombre y representación para este solo efecto el Capitán del Regimiento Infantería de Melilla, número dos, D. Ricardo Jubes Elola, Juez instructor del expediente seguido por deserción al soldado de este cuerpo Juan Martí Albalat.

Por la presente llamo, cito y emplazo al mencionado Juan Martí Albalat, hijo de Juan y de María, natural de Alfara, Juzgado de primera instancia de Tortosa, provincia de Tarragona, de oficio tendero, ignorándose sus señas personales, con el número dos del sorteo en el reemplazo de mil novecientos dos, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por deserción.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero y en el mio pido y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, procedan á su busca y captura y lo pongan á mi disposición en este Juzgado de instrucción con las seguridades convenientes.

Dado en Melilla á catorce de Agosto de mil novecientos tres.—Ricardo Jubes Elola.—Por mandado de S. S., el Sargento Secretario, Luis Perez.